

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MAGISTRADA PONENTE. PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

MEDELLÍN, DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	CEMENTOS DEL NARE S.A.
DEMANDADO	CORANTIOQUIA
RADICADO	05001 23 31 000 2003 02817 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. CONFIRMA SENTENCIA APELADA

Cúmplase lo dispuesto por el Superior en providencia del **nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012)**, mediante la cual se **CONFIRMÓ** la sentencia apelada del 4 de noviembre de 2011.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Magistrada